



**IV CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA LEGAL, CIENCIAS FORENSES,
DERECHOS HUMANOS Y CRIMINALISTICA
VII ENCUENTRO BOLIVIANO PERUANO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS
FORENSES
COPACABANA 2012**

Conferencia del Dr. André Gautier. Director del ITEI
Parte médica Dr. Marcelo Flores Torrico Medico del ITEI

OPERADORES DE JUSTICIA COMO FACTOR DE VIOLENCIA

Como trabajadores del Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y Violencia Estatal (ITEI) no podemos hacer de otra manera que ver el lado oscuro del Estado. Y trabajando como médico y psicoterapeuta en cárceles de Bolivia estamos en un lugar tristemente privilegiado para tener que ver las falencias del sistema judicial. Y cuando hablamos de sistema judicial pensamos particularmente en:

- el sistema legal
- el funcionamiento de la justicia,
- el funcionamiento de la policía,
- el funcionamiento del Instituto de Investigación Forense (IDIF) y
- la situación carcelaria.

En primer lugar queremos presentarles los datos que hemos podido reunir sobre **el uso de la tortura** en la actualidad, la punta del iceberg, la expresión más preocupante de la degradación de cualquier Estado acompañada de su complemento necesario la impunidad. Bolivia no hace excepción: “La tortura no existe.” A la vez tiene que ser mal escondida, hay que mantener el miedo.

En segundo lugar les presentaremos otras formas de violencia de los operadores de justicia que se puede caracterizar como violencia estructural.

Y en tercero trataremos la trascendencia de estos disfuncionamientos judiciales en las personas.

1. El Trabajo del ITEI en los centros penitenciarios

Nuestro instituto tiene como parte de sus proyectos el trabajo en diferentes centros penitenciarios de la ciudad de La Paz (San Pedro - varones, Centro de Orientación Femenina de Obrajés, Centro Penitenciario Femenino de Miraflores) y Cochabamba, lugares donde brinda atención psicológica y



médica de manera prioritaria a personas afectadas por tortura y violencia de Estado y su entorno. Documenta además casos de trato cruel inhumano y degradante y tortura.

Este trabajo es fruto del trabajo realizado por Andrés Gautier, Percy Medrano y Zulema Callejas psicólogos y psicoterapeutas, Marcelo Flores médico forense, Isabel Chuquimia enfermera y Annelies Jordi kinesióloga junto con otros voluntarios que en diferentes años trabajaron en los centros penitenciarios desde el año 2008.

Los datos que presentaremos a continuación se refieren solamente a los centros penitenciarios de Obrajes, Miraflores y San Pedro de la ciudad de La Paz.

1.1. Número de atenciones

Durante los años **2008 a 2011** el ITEI atendió a 229 menores y 80 personas mayores, de los cuales 2 menores y 56 personas mayores fueron objeto de trato cruel inhumano y degradante y tortura.

Tabla 1. Personas objeto de trato cruel inhumano y degradante por sexo		
	Frecuencia	Porcentaje
Varón	22	37,9
Mujer	36	62,1
TOTAL	58	100,0

El mayor número de mujeres se debe a que trabajamos en dos centros penitenciarios femeninos, la mayoría de los casos de varones documentados se deben a los hechos que ocurrieron en Caranavi en mayo del año 2010.

Tabla 1. Personas objeto de trato cruel inhumano y degradante por edad		
	Frecuencia	Porcentaje
0 - 17	2	3,4
18 - 35	34	58,7
36 - 54	21	36,2
73 - 90	1	1,7
TOTAL	58	100,0

La gran mayoría de personas afectadas se encuentra entre los 18 y 54 años, que son los rangos de edades más comunes de las y los privados de libertad en Bolivia, 2 niños y una persona de la tercera edad fueron también afectados por estos vejámenes.

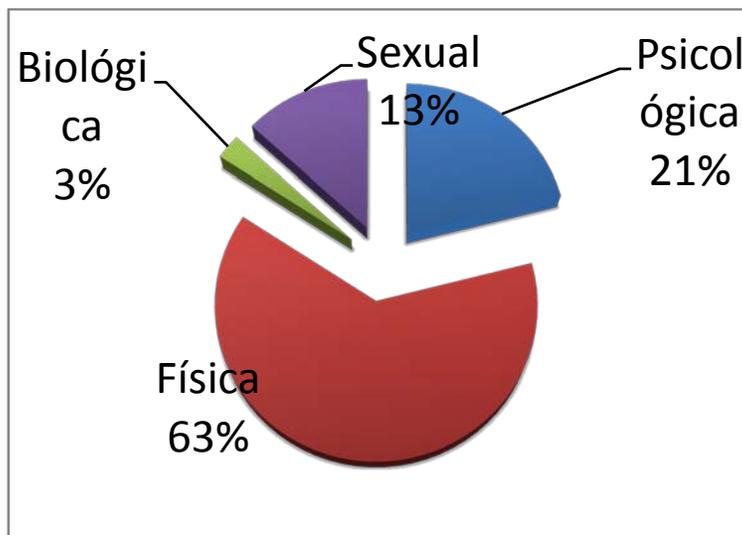


Gráfico 1. El problema atendido es consecuencia o tiene relación con:



Como se puede observar un gran número de personas sufre malos tratos, trato cruel inhumano y degradante además de tortura durante la aprehensión y durante el interrogatorio, obligando a las personas a firmar declaraciones en blanco o a gusto del investigador, los malos tratos en la misma cárcel son los que siguen en frecuencia documentados en su gran mayoría durante los tres primeros años, bajando en su intensidad después. El transporte de detenidos es también una gran oportunidad para la tortura y los malos tratos. Algunas personas reincidentes informan haber sido objeto de estos vejámenes en otras oportunidades no relacionadas con la actual detención o privación de libertad.

Gráfico 2. Tipo de tortura predominante



Para su mejor comprensión y estudio en el ITEI se clasifica la tortura en 4 tipos:

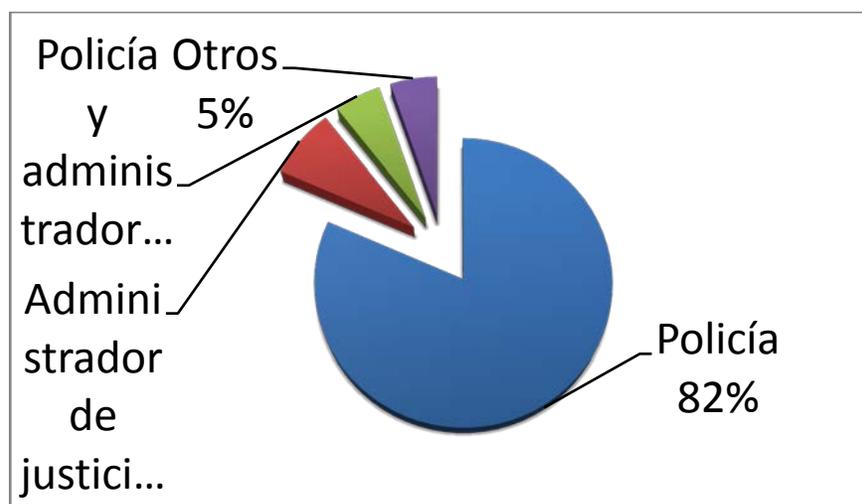


- Tortura Física: Que se refiere a los golpes aplicados a las personas en el cuerpo ya sea con objetos contundentes o los puños y los pies y la aplicación de corriente, intento de asfixia entre otros.
- Tortura Psicológica: Que se refiere a amenazas de muerte, amenaza de daño a familiares, falsas ejecuciones entre los tipos más comunes.
- Tortura Biológica: Denominada así porque produce un daño en el organismo de la persona sin tocarla como la privación de alimentos y agua, privación de la utilización de servicios higiénicos y el estrés sensorial.
- Tortura Sexual: Que tiene que ver con vejámenes sexuales, amenazas de violación, violaciones obligar a la persona a desnudarse entre otras.

Como podemos observar la tortura física es la más común. Se han documentado casos de mujeres golpeadas, sometidas a aplicación de corriente y asfixia, que como se menciona en la introducción es solo la punta del iceberg, la intimidación y amenaza es otra arma común utilizada por los investigadores a la hora de obtener resultados. Las amenazas de violación durante el transporte de privadas de libertad a sus audiencias en otras regiones del departamento o del país son frecuentes. Hemos también documentado un caso de violación en esas circunstancias. Una mujer fue obligada a barrer todo el edificio de un juzgado en una zona de los Yungas con la obligación de permanecer parada sin poder acudir al baño, sin recibir alimentación. Ese tipo de casos de tortura biológica han sido documentados por el ITEI durante estos años.

¿Quiénes son los presuntos autores de estos hechos?

Gráfico 3. Presuntos autores de los hechos de tortura.





La policía en busca de resultados positivos para sus investigaciones y en aras de la seguridad ciudadana utiliza como principal método de investigación “el método científico” es decir la tortura. Se han documentado casos donde fiscales y jueces han participado de estos hechos o los han ordenado.

2. Formas de violencia de los operadores de justicia

Esta presentación está fundada en material que ha podido ser reunido en el trabajo psicoterapéutico y médico:

- a) De todos los casos atendidos, no conocemos ningún caso que no haya sufrido **retardación de justicia**. Lo que tendría que ser la excepción en un Estado, en Bolivia es la regla. Esa realidad que parece ser una banalidad para el orden judicial, es un factor de tensión latente para muchas personas que esperan un juicio que defina de una vez su situación. Esa tensión está acompañada por la desilusión de una justicia que no cumple con sus funciones, apareciendo como un orden del Estado laxista, no fiable y al final incompetente para cumplir con sus funciones.
- b) Solo el 22% de la población penitenciaria tiene sentencia.
- c) La insuficiencia hasta **ausencia de abogados de oficio** competentes deja una población carcelaria pobre, sin recursos, detenidas, sin juicio, sin posibilidad de poder determinar su futuro.
- d) Las **detenciones arbitrarias, sin pruebas fehacientes** de personas detenidas por casos “sonados”, que han hecho la una de los medios de comunicación como asesinato de periodista, robo de alto vuelo deben ser bastante importantes si consideramos el número de casos que hemos podido atender. Lo específico de estos casos es que las detenciones ocurrieron a pocos días de los hechos graves ocurridos. Esas personas se encuentran esperando el juicio que se posterga por falta de pruebas. La conclusión a la cual hemos llegado es que la policía y la fiscalía frente a su impotencia en resolver los problemas para los cuales están asignados, han optado por la fuga hacia adelante deteniendo personas incapaces de defender sus derechos, pero teniendo para los medios de comunicación los culpables. Claro que para esas personas y su entorno familiar es una humillación profunda, una causa de vergüenza, ya planificando desaparecer de la zona donde estaban viviendo. Una mujer cuenta como tuvo que “caminar encañonada por la calle. Me han denigrado demasiado, quien me va limpiar, quería matarme. Ni tengo antecedentes.” Esta joven mujer de 23 años estaba estudiando en la universidad. Otra mujer cuenta con horror como fue presentada a la prensa, “cuando llegue a la cárcel me trataron de ‘cogotera’, todos nos están dando la espalda.” Y no será ni la policía, ni el juzgado que asumirá los daños y perjuicios por los errores cometidos que afectan familias enteras. Hace poco una mujer privada de libertad vino a la consulta preguntando: “¿Qué debo hacer?, el fiscal



me ha ofrecido mi liberación si declaro haber sido testigo de quien asesinó la persona X, pero no estaba ahí.”

- e) La **ausencia del Instituto de Investigación Forense (IDIF)**. En Obrajes hemos tenido el caso de un grupo de mujeres que fueron quemadas pretendidamente por ser ladronas. Ellas pidieron un peritaje forense. Nunca se presentó un perito forense y cuando se solicita su presencia el trámite es prácticamente interminable de tal manera que las huellas probatorias desaparecen.
- f) Y para terminar esta enumeración, quiero presentar **tres casos particulares** con quienes trabajo como psicoterapeuta y donde he tenido que tomar posición pública, que sea escribiendo al juez o denunciando a la APDHB. Son casos donde no sé si es indolencia o ignorancia que predomina en la instancia judicial:

En dos casos se trata de separaciones de los hijos de la madre causados con la bendición de los jueces:

- i. Una madre de 23 años, acusada de haber matado su marido, no ha podido ver sus dos hijas, ahora de 4 y 1 año y medio, desde ya hace 8 meses. Inversamente, las dos hijas no han podido ver ni escuchar a su mamá, lo que significa un gran sufrimiento anunciado para niños y donde las secuelas de por vida son imprevisibles. La pareja vivía en la casa de la suegra, cuando ocurre la muerte del padre y es la suegra quien se quedo con sus nietas impidiendo que ellas puedan ver a la mamá.
- ii. Una madre de 42 años de 5 hijos, acusada de tráfico de drogas sin pruebas fehacientes, es detenida y trasladada de Santa Cruz a La Paz. Sus hijos menores de 10 y 11 años han tenido que vivir la separación brutal de su madre no solamente por ser detenida en una cárcel, sino por ser desterrada a otra ciudad hace más de un año. En la actualidad la hija menor va de fracaso en fracaso escolar y la hija mayor se encuentra en un grave estado de desolación por no poder asumir el rol maternal en reemplazo de su madre.
- iii. **En el tercer caso** se trata de un joven adulto de 29 años que sufre de esquizofrenia, está desde años bajo seguimiento psiquiátrico y se encuentra desde febrero en la cárcel de San Pedro. En este caso nos encontramos frente a una irresponsabilidad judicial y penitenciaria.

Aprovecho aquí para hacer unas breves observaciones del trabajo psicoterapéutico en la cárcel: Hablando del tema violencia en esta presentación, lo que es claro es que el trabajo terapéutico, el trabajo con la palabra, tiene en muchos casos un efecto de elaboración, de simbolización y en ese sentido apaciguador, la psicoterapia es un lugar descarga emocional. Ahora si se quiere guardar ese espacio va ser fundamental pelear por la separación de funciones en Bolivia. En la actualidad, con el



nuevo reglamento del régimen penitenciario, el mismo psicólogo tiene funciones psicoterapéuticas, informativas y de evaluación lo que significa un no respeto al deber del secreto profesional, de la confidencialidad y en consecuencia un peligro de perversión de la relación terapéutica. Será muy importante que los psicólogos peleen por la separación de funciones.

3. De la trascendencia para las personas de los disfuncionamientos del sistema judicial.

Si ustedes tienen en cuenta la combinación de los actos de tortura, tratos inhumanos crueles y degradantes, los disfuncionamientos del sistema judicial y las precarias condiciones de vida en las cárceles donde las personas privadas de libertad sufren hacinamiento y sobrepoblación, uno podría pensar que nos encontramos en épocas de dictadura por la arbitrariedad que predomina y la ausencia de estado de derecho. Pero no es así, vivimos en una “democracia”, de hecho en una democracia con un pasado colonial y dictatorial que han dejado hasta la fecha sus marcas y donde la ley del mercado predomina, una justicia que funciona para los que tienen el dinero necesario para pagar abogados, fiscales y jueces. Para el que no tiene dinero, lástima, no se puede hacer mucho. Y las cárceles están llenas del que no tiene el dinero suficiente, ya sea culpable o inocente.

En este contexto estamos muy lejos de que el régimen penitenciario pueda asumir una función de rehabilitación. Para que el régimen penitenciario pueda tener una función de rehabilitación necesita una política de rehabilitación con los fondos necesarios y una justicia que funcione, donde se pueda percibir competencia y ética, ella misma poniéndose a la cabeza de la lucha contra los actos de tortura, tratos inhumanos, crueles y degradantes en nombre del Estado de Derecho.

Los efectos sobre la subjetividad de las personas privadas de libertad de esta situación de arbitrariedad y precariedad no han sido investigados hasta la fecha. Lo que se puede decir de manera general es que con la acumulación entre:

- La violencia que cada ser humano lleva en él, la violencia intrapsíquica,
- El abuso de poder por funcionarios del Estado con su forma extrema de barbarie que es la tortura.
- Todas las frustraciones individuales y colectivas mencionadas que tiene que enfrentar cada ser humano,

No son sorprendentes:

- a) Las explosiones de violencia en el régimen penitenciario
- b) La pérdida de respeto hacia las autoridades
- c) La creación de propias leyes de poder, basada en relaciones de poder entre detenidos.



A la vez, hay que decir la situación humana en la cárcel pudiera ser peor. Lo que probablemente apacigua la situación es que sociológicamente los habitantes de una cárcel son el espejo de la sociedad, ni mejor, ni peor. Uno encuentra de todo en la cárcel. Por otra parte, toda la miseria judicial no impide que en la mayoría de las personas la esperanza o la ilusión sobrevive que haya justicia.

Para terminar, el rayo de luz en ese panorama oscuro que hemos presentado quedan las mismas personas privadas de libertad que entre rebeldía y sumisión luchan por la dignidad humana, por su dignidad, que las cárceles no sean meramente el desecho de los fracasos judiciales.